



Ayuntamiento de Torreperogil

Expediente: 935/2024

Procedimiento: Contrataciones patrimoniales

Resolución con número y fecha establecidos al margen

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista Memoria justificativa, de fecha 26 de marzo de 2024, por la que esta Alcaldía entiende necesario que se tramite un Contrato de Concesión Administrativa de un Quiosco-Bar situado en el parque municipal conocido como "La Mejorana", en relación a los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, y a los efectos de su incorporación al expediente, por ser necesario para el impulso de los actos preparatorios del procedimiento de licitación objeto de la prestación.

Visto que, con fecha 27 de marzo de 2024, se emitió Informe por la secretaria general de la Corporación Local sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la licitación.

Visto que, con fecha 8 de abril de 2024, se ha incorporado al expediente de contratación los correspondientes Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la adjudicación del contrato.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP la competencia como órgano de contratación corresponde al Alcalde.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Por todo lo cual, vengo a adoptar la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante concurso, para la concesión demanial de uso privativo del dominio publico con destino a la explotación del quiosco-bar sito en el Parque de La Mejorana del municipio de Torreperogil (Jaén), convocando en consecuencia, su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación.

TERCERO.- Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Torreperogil, el anuncio de licitación, a efectos de transparencia y publicidad, para que en el plazo de diez días naturales a partir de la publicación se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.



Ayuntamiento de Torreperogil

CUARTO.- Dar cuenta al pleno municipal de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria que se celebre.

En Torreperogil, a fecha de la firma electrónica,

Fdo: El alcalde-presidente

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE